



**NAVARRA**

# INFORMA

IES. 'La Granja'. Camino del Cementerio, s.n.  
31011 Pamplona. 948 25 57 49.  
navarra@anpe.es

Plaza Sancho El Fuerte, 5 – 1º C.  
31500 Tudela. 948 82 58 84.  
tudela@anpe.es

[www.anpenavarra.com](http://www.anpenavarra.com)

## NOTA DE PRENSA

**ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE DE PROFESORES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, RECURRE ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO EL DECRETO QUE BAJA LOS SUELDOS DE LOS DOCENTES.**

En la mañana de hoy, viernes 16 de julio, ANPE ha presentado ante el Tribunal Supremo un recurso contencioso administrativo directo contra el RD 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

El Comité Ejecutivo estatal de ANPE ha decidido presentar esta demanda de **impugnación directa del Real Decreto 8/2010** ante el Tribunal Supremo, en defensa de los derechos del profesorado de la enseñanza pública. Este recurso no pretende blindar a los profesores frente a las medidas que se adopten para hacer frente a la crisis ni de defender privilegios sino **recordar al Gobierno que sus atribuciones se enmarcan en normas vinculantes, que emanan de la Constitución y de las disposiciones legislativas y reglamentarias que las desarrollan**. Por supuesto, si la impugnación prospera afectará a todo el colectivo de funcionarios.

Los motivos que han llevado a ANPE a presentar dicho recurso son los siguientes:

- El Decreto vulnera los compromisos adquiridos con los representantes sindicales de la función pública, **conculcando el derecho a la negociación colectiva reconocido en el artículo 37 de la Constitución**. El recorte salarial, además, se ha decidido y aplicado sin ninguna intervención sindical.
- El Decreto puede **vulnerar el Estatuto Básico del Empleado Público**, que fue ratificado por el Congreso a través del artículo 24 de la Ley de Presupuestos para 2010, publicada el 24 de diciembre pasado.
- La facultad del Gobierno para dictar disposiciones legales a través de la vía extraordinaria del Decreto-Ley está reservada a casos de "extraordinaria y urgente necesidad", que no se justifican en absoluto en la exposición de motivos del RD 8/2010, estando ya en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 2010. **La necesidad de disminuir el déficit público ya era manifiesta** cuando dichos presupuestos se aprobaron en diciembre pasado. De hecho, la Comisión Europea lo ha dictaminado en varias ocasiones, que fueron sistemáticamente ignoradas por el Gobierno.
- El Decreto atenta contra **los derechos patrimoniales adquiridos por los funcionarios docentes**, quebrando el principio de protección de la confianza legítima que recogen los artículos 14, 31, 33 y 37 de la Constitución, especialmente las retribuciones consolidadas- sueldo base y trienios- que afectan además a los derechos pasivos, y se sitúa así fuera, de nuevo, del marco legal de los presupuestos del Estado.
- El Decreto **infringe el principio de igualdad** al convertir el recorte retributivo en una norma de índole fiscal progresiva, que grava por segunda vez las rentas de trabajo de los empleados públicos y que para colmo sólo afecta a las procedentes de una determinada fuente. Contra todo derecho, **aplica de forma desigual y progresiva el recorte salarial de manera discriminatoria y arbitraria**, vulnerando los méritos adquiridos y comparando de manera demagógica esta disminución retributiva con la de los altos cargos políticos, que disfrutaban de retribuciones extraordinarias, como dietas, prebendas, bonos y beneficios.
- El Decreto puede ser inconstitucional al vulnerar los derechos adquiridos de los funcionarios, declarada ya por el Tribunal Supremo en varios dictámenes anteriores.

ANPE considera que **el tristemente famoso Decretazo carga todo el peso de las consecuencias de la imprevisión del Gobierno - y de su incapacidad para llevar a efecto medidas económicas verdaderamente efectivas- sobre un colectivo que desempeña un trabajo de mucha responsabilidad**. Debemos recordar una vez más que el Estado no es ni significa nada sin el trabajo de los funcionarios públicos y que, de entre ellos, los docentes especialmente deberían ver valorado su trabajo según la relevancia social del mismo, que es fundamental.

ANPE, 16 de julio de 2010.